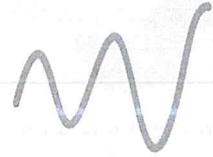




PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

## ACUSE DE RECIBO



Folio: 1120058826000103

Institución: BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

### SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

#### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Sexto "Procedimientos de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional del Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 118 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

#### Detalle de la solicitud:

Lengua indígena:

Folio: 1120058826000103

Fecha de presentación: 06/04/2026

Nombre del solicitante: Ciudadano Informado

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Motivo por el que solicita exención:

#### Descripción de la solicitud:

Se solicita la información relativa a:

1. Se proporcione el Reglamento Municipal mediante el que se regula la implementación de la justicia cívica y vecinal en su municipio. Asimismo, se pide que se señalen las fechas en las que se aprobaron y entraron en vigor tales disposiciones reglamentarias.
2. Se proporcionen los Manuales de Organización, Manuales de Procedimiento, Manuales de Servicio al Público y cualquier otro ordenamiento jurídico mediante el que se regula la implementación de la justicia cívica y vecinal en su municipio. Asimismo, se pide que se señalen las fechas en las que se aprobaron y entraron en vigor tales disposiciones normativas.



Dirección de  
Transparencia

**ACUSE**

Playas de  
**Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-125-10mo-2026  
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 06 de abril del 2026

**LIC. RIGOBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
**COORDINADOR DE JUECES CÍVICOS**  
**H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de **Plataforma Nacional de Transparencia no. 11200558826000103** recibida el 06 de abril del 2026 y con fundamento en los artículos 11, 12 fracciones I y II, 17, 19 fracción IV, art. 34 fracciones II, III y IV, 107, 117 y 156 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [prtransparenciaviii@gmail.com](mailto:prtransparenciaviii@gmail.com), la siguiente información:

➤ Se solicita la información relativa a:

1. Se proporcione el Reglamento Municipal mediante el que se regula la implementación de la justicia cívica y vecinal en su municipio. Asimismo, se pide que se señalen las fechas en las que se aprobaron y entraron en vigor tales disposiciones reglamentarias.
2. Se proporcionen los Manuales de Organización, Manuales de Procedimiento, Manuales de Servicio al Público y cualquier otro ordenamiento jurídico mediante el que se regula la implementación de la justicia cívica y vecinal en su municipio. Asimismo, se pide que se señalen las fechas en las que se aprobaron y entraron en vigor tales disposiciones normativas.
3. Se proporcione la Cantidad de asuntos y se especifique el Tipo de asuntos que han sido atendidos mediante la implementación de la justicia cívica y vecinal en su municipio.



Dirección de  
Transparencia

Playas de  
**Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

4. Se señale cuáles son las Instancias Municipales competentes en la implementación de la justicia cívica y vecinal en su municipio.

5. Asimismo, se proporcione el monto del Presupuesto de Egresos Municipal (desglosado por Partidas Presupuestarias ESPECÍFICAS) que actualmente se asigna para la implementación de la justicia cívica y vecinal.

Agradezco la atención brindada al presente, así también y de la manera más atenta se solicita dar respuesta en cinco (05) días hábiles a este requerimiento.



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL

H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
06 ABR 2026

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
B. C.

C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
06 ABR 2026  
2:56 PM

JUZGADOS DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA



**Dirección de  
Transparencia**



**Playas de  
Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

**“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”**

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-096-10mo-2026  
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información**

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de abril del 2026

**CIUDADANO INFORMADO  
PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 06 de abril del 2026 con el folio no. **1120058826000103**, me permito en términos del artículo 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Coordinación de Jueces Cívicos a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



**ATENTAMENTE**

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES**

**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**DESEMPENDIDO**  
1-0 ABR 2026

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.c.p. Archivo





Playas de  
**Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
1:54 pm.  
08 ABR 2026



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CIVICA**

Oficio No: JPYJC/103/2026.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a: 08 de abril de 2026.

**L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES**  
**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente le envió un cordial saludo y al mismo tiempo para dar contestación y seguimiento a oficio recibido el día 06 de abril del presente, con numero de oficio **PL-NA-125-10mo-2026**, donde nos solicita dar respuesta a solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia con **NO. 11200558826000103** y con fundamento en los artículos 11,12 fracciones I y II, 17,19 fracción IV, art.34 fracciones II,III y IV , 107 117 y 156 fracciones I, II, III,IV, VII,VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia acceso a Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, se remite lo siguiente:

**Respuestas:**

1.- Reglamento de justicia Cívica y Consejo de Paz del Municipio de Playas de Rosarito, publicado con fecha por el P.O.E NO 58, 26-09-2025 y la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California, Publicada en el Periódico Oficial No. 9, De fecha 13 de febrero de 2026, Sección II, Tomo CXXXIII.

2.- Reglamento de justicia Cívica y Consejo de Paz del Municipio de Playas de Rosarito, publicado con fecha por el P.O.E NO 58, 26-09-2025 y la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California, Publicada en el Periódico Oficial No. 9, De fecha 13 de febrero de 2026, Sección II, Tomo CXXXIII.



Playas de  
**Rosarito**  
10mo Ayuntamiento



### 3.- Cantidad de Asuntos: 74

**Tipos de Asuntos:** Conflictos Vecinales o Comunales como, ruido excesivo, Filtración de agua hacia el predio colindante, alteración del orden, hostigamiento hacia la mujer, acuerdos de choques de tránsito, mediaciones entre particulares.

4.- Juzgados de Paz y Justicia Cívica.

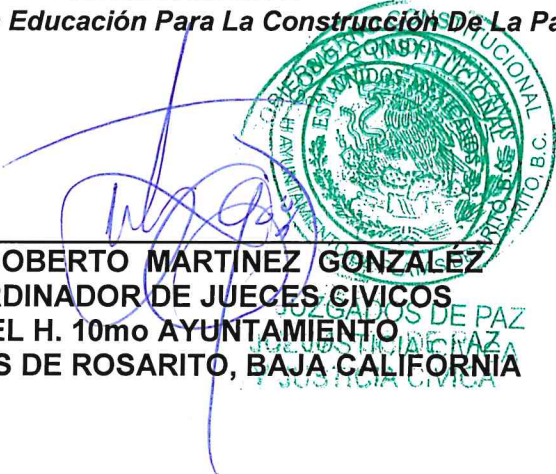
5.- Dentro del Presupuesto de Egresos del 2026, no se asignó Presupuesto para los Juzgados De Paz de Justicia Cívica.

Lo anterior para su trámite correspondiente.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**"2026, Año De la Educación Para La Construcción De La Paz"**

  
**LIC. RIGOBERTO MARTINEZ GONZALEZ**  
**COORDINADOR DE JUECES CIVICOS**  
**DEL H. 10mo AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**

C. C. P. ARCHIVO